



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

MC 906112

REFRENDO

PUESTO

SEMIFIJO

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

05-diciembre-2019

CLAVE: SEM001112
 FOLIO TRÁMITE: 312,725
 NOMBRE: ROSAS SALADO LEOPOLDO
 UBICACIÓN: AMÉRICAS
 COLONIA: COLONIAL TLAQUEPAQUE
 CALLE CRUCE 1: REPÚBLICA DE VENEZUELA
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
 GIRO: TACOS TACOS DE OLLITA
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.60MTS"

IMPORTE MTZ: \$ 4.00 mts. IMPORTE: \$632.00
 DIAS AMPARADOS: 72 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2019
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2019.

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 06:00:39 a	A: 02:00:39 p	VIERNES	SI	DE: 06:00:39 a	A: 02:00:39 p
MARTES	SI	DE: 08:00:39 a	A: 02:00:39 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:39 a	A: 02:00:39 p
MIERCOLES	SI	DE: 06:00:59 a	A: 02:00:59 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:39 a	A: 02:00:39 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"
 "NO LABORAR SOBRE BANQUETAS"

OBSERVACIONES:
ART 43 FD

ACEPTO

ROSAS SALADO LEOPOLDO

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser tenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de combustible y pintura.
- El encendimiento o prendre del puesto a distancia mayor.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frintangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remarcadas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Quedó estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Amarran

ÚNICO Y AUTÉNTICO ACTA DE AUTORIZACIÓN DE TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS AL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, EN EL DIA 05-DICIEMBRE-2019, A LAS 10:00 HORAS, EN LA DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS, FIRMAN EL DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS, Y EL TITULAR DEL PUESTO SEMIFIJO, CONTESTANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: